

Estándar de competencias profesionales

Aplicar tratamientos preventivos o curativos con medios, artículos tratados, precursores, productos químicos y productos biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial

Familia Profesional	Madera, Mueble y Corcho
Nivel	2
Código	ECP2321_2
Estado	BOE
Publicación	RD 728/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar los equipos, materiales, precursores, artículos tratados y productos utilizados en la aplicación de tratamientos preventivos y curativos con productos químicos, biocidas sobre la madera o derivados en planta industrial para evitar paradas en la producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC1.1 Los tratamientos preventivos y curativos biocidas a aplicar sobre la madera o derivados en planta industrial se planifican, a partir de la información obtenida en las autorizaciones del biocida, en las fichas técnicas, fichas de datos de seguridad y etiquetas de los productos, en función de las formas de aplicación del mismo (inmersión, pulverización, cortina entre otros), en función del grado de protección, entre otros.

IC1.2 Las máquinas, equipos y herramientas requeridos en la aplicación de tratamientos preventivos y curativos biocidas en la madera o derivados (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización, cortina, manuales de pincelado/brocheado entre otros), se seleccionan, utilizando la autorización del biocida, las fichas técnicas de aplicación, fichas de datos de seguridad y etiquetas de los productos en función del tratamiento establecido.

IC1.3 El área de trabajo de aplicación de tratamientos de la madera o derivados en planta industrial, se acondiciona según requerimientos, dependiendo del tipo de tratamiento establecido.

IC1.4 Los envases o contenedores que protegen a los productos requeridos en el tratamiento de la madera (biocidas, disolventes, barnices entre otros) se revisan, verificando su estado de conservación y fecha de caducidad.

IC1.5 Los precursores, artículos tratados, productos químicos o biocidas a utilizar, se comprueban, verificando la coincidencia del etiquetado de los mismos con las órdenes escritas o verbales y, en caso de posible error o no conformidad de la carga, comunicarlo al responsable del servicio.

IC1.6 Los precursores, artículos tratados, biocidas (químicos y biológicos) se preparan, en función de la cantidad y concentración de producto, según el plan de producción establecido.

EC2 Aplicar tratamientos preventivos o curativos con productos químicos, precursores, artículos tratados, biocidas sobre la madera y derivados en planta industrial para su conservación, conforme al plan de producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental y aplicación de biocidas.

IC2.1 Los productos de naturaleza química o biológica (biocidas u otros productos químicos como ignífugos, entre otros) se cargan en los equipos de aplicación (autoclaves de inmersión y/o de pulverización, bañeras de inmersión, túneles de pulverización, cortina, entre otros), de acuerdo a las órdenes de producción, y al protocolo establecido, autorización del biocida garantizando la impregnación total del perímetro completo de las unidades de carga.

IC2.2 La madera o derivados de la madera a tratar se carga en los equipos aplicación (autoclave de inmersión y/o pulverización; bañeras de inmersión; túneles de pulverización), utilizando los medios de carga establecidos.

IC2.3 La madera o derivados de la madera recién tratados se almacena a cubierto o en una superficie dura e impermeable para evitar pérdidas directas al suelo o al agua, recogándose las posibles fugas para su reciclaje o eliminación y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

IC2.4 El tratamiento de la madera o derivados se aplica con precursores, artículos tratados, productos biocidas u otros productos químicos como ignífugos, entre otros conforme al procedimiento establecido (impregnación en autoclave; baño superficial; pulverizados y/o pincelados, mecánicos o manuales), considerando la especie a tratar.

IC2.5 Los dispositivos de medición de los equipos se regulan, programando los parámetros requeridos en función del tiempo y dosis establecidos, optimizando el volumen de madera o derivados a tratar.

- IC2.6** Los equipos de aplicación del tratamiento se descargan después del período de reposo de la mercancía impregnada, y con carácter previo al período de acondicionamiento de la madera o derivado tratado, según autorización y la ficha de datos de seguridad del biocida u otros productos químicos utilizados.
- IC2.7** El control de calidad del material tratado, se efectúa, mediante ensayos, comprobando las características de aplicación del tratamiento (retención y penetración del biocida en las piezas tratadas y el consumo de producto biocida, entre otros).
- IC2.8** La madera o derivado impregnado después del tratamiento se etiqueta, conforme a la normativa aplicable, autorización del biocida y especificaciones del fabricante de los productos químicos.
- IC2.9** Los productos utilizados en el tratamiento se reciclan y/o eliminan en el espacio o alveolo asignado (estantería o a nivel del pavimento), situando el medio de carga en ángulo recto, respecto a la estantería o carga apilada, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambiental.
- IC2.10** La información referente a las circunstancias e incidencias surgidas durante la aplicación de tratamientos preventivos o curativos en la madera o derivados de la madera se registra para la aprobación, custodia y emisión de certificado de tratamiento de acuerdo con el sistema establecido en la empresa, archivándola a continuación.
- EC3** Efectuar el mantenimiento de primer nivel de los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos preventivos o curativos con productos químicos, precursores, artículos tratados, biocidas en la madera o derivados en planta industrial de acuerdo al plan de mantenimiento establecido para conseguir la operatividad de los mismos, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad y protección medioambiental.
- IC3.1** Los elementos especificados como de primer nivel en las operaciones de mantenimiento de los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos preventivos o curativos con productos químicos, precursores, artículos tratados, biocidas en la madera y derivados (tanques de inmersión, bombas de vacío/presión, juntas, toberas de pulverización, carros de carga, dosificadores, mezcladores, entre otras), así como los utilizados en el control de calidad del tratamiento se revisan para detectar posibles anomalías de funcionamiento, avisando, en su caso, al servicio especializado, si escapa fuera de su alcance, siguiendo el plan de mantenimiento de la empresa.
- IC3.2** Las operaciones de mantenimiento de primer nivel en los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos en la madera o derivados (tanques de inmersión, bombas de vacío, toberas de pulverización, carros de carga, dosificadores, mezcladores, entre otras), así como aquellos utilizados en el control de calidad del tratamiento, se efectúan, siguiendo los planes previstos del plan de mantenimiento, cumpliendo la normativa aplicable.

- IC3.3** Las piezas o elementos especificados como de primer nivel se sustituyen en las operaciones de mantenimiento, averiados o defectuosos de los equipos de aplicación de tratamiento químico y biocida de la madera o derivados, así como aquellos utilizados en el control de calidad del tratamiento, manteniéndolos en las de acuerdo a las condiciones establecidas, de acuerdo al plan de mantenimiento.
- IC3.4** El informe de anomalías detectadas que sobrepasan su nivel de competencia se transmite al personal responsable.
- IC3.5** La información referida al mantenimiento de primer nivel efectuado en los equipos de aplicación de tratamientos de la madera o derivados se registra en el soporte establecido, para el historial de incidencias.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de carga. Precursores, artículos tratados, biocidas o productos químicos para los tratamientos. Autoclaves de inmersión y/o de pulverización. Bañeras de inmersión. Túneles de pulverización y cortina. Herramientas manuales de pincelado/brocheado. Equipos de medición para el control de calidad.

Información utilizada o generada

Instrucciones técnicas y/u órdenes de trabajo. Documentación asociada a la madera o derivados a tratar. Autorizaciones de productos biocidas, Fichas de datos de seguridad de productos químicos o biocidas. Normativa de aplicación de tratamientos en profundidad y superficial. Fichas técnicas de los precursor, artículos tratados, biocidas o productos químicos. Etiquetas de biocidas o productos químicos. Registros de control de calidad. Etiquetas de material tratado. Cantidades utilizadas de biocidas y productos químicos. Informes de incidencias/no conformidad. Instrucciones de uso y mantenimiento de madera o derivados tratados. Documentación de la maquinaria empleada para el tratamiento químico.